



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.



Año 1958 Depósito legal: BU-1 1958

Viernes 3 de Octubre

Número 225

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

CIRCULAR NÚMERO 2789

Precios máximos de venta para el pan

Durante el mes de octubre próximo, los precios máximos que podrán aplicarse en esta Provincia, en la venta del pan, son:

De elaboración obligatoria

Piezas de 800 gramos, de flama o miga blanda, 4,95 pesetas pieza; candeal o miga dura, 5,25 pesetas pieza.

Piezas de 400 gramos, 2,85 y 3,05.

Piezas de 200 gramos, 1,50 y 1,65.

La industria panadera viene obligada a disponer en sus tahonas y despachos de cuanto pan de dichos pesos le demande habitualmente el consumo, entendiéndose cumplida esta obligación cuando, careciendo de existencias del peso solicitado, entregue al peticionario el peso equivalente en piezas del que se disponga al precio por kilo del tamaño solicitado en principio por el cliente.

De elaboración voluntaria

Se podrán fabricar piezas de pan de los siguientes formatos:

Piezas de 1 kilo, de flama o miga blanda, 6,15 pesetas pieza;

candeal o miga dura, 6,50 pesetas pieza.

Piezas de 2 kilos, 12,30 y 13.

Piezas de 100 gramos, de flama o miga blanda, 1 peseta pieza.

Piezas de 80 gramos, 0,75.

El pan elaborado en piezas de 100 y 80 gramos de peso será despachado por el comercio, bares, restaurantes y similares, envuelto en papel de seda, según previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de julio de 1954, "Boletín Oficial del Estado" de 6 de agosto del mismo año.

En los establecimientos donde se vende pan se colocará, en lugar bien visible al público, un cartel en el cual se indique la clase, el peso y el precio de venta de cada pieza de pan, reseñando en el mismo, mediante la correspondiente nota, la obligación de dicho establecimiento de tener a disposición del público, en todo momento, piezas de pan de 200, 400 y 800 gramos.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 29 de septiembre de 1958.—El Gobernador Civil interino, Casto Pérez de Arévalo.

CIRCULAR NÚMERO 2.788

Precios máximos de venta de aceite en la provincia

Los precios máximos que podrán aplicarse en la venta de

aceite en las distintas localidades de la Provincia, durante el mes de octubre, son los siguientes:

Aceite envasado, hasta 1 grado de acidez, 22 pesetas litro al público.

Aceite envasado, más de 1 grado hasta 2,21 ptas. litro.

Aceite envasado, más de 2 grados hasta 3, 20 ptas. litro.

Los precios señalados, que podrán ser incrementados con el importe de los arbitrios municipales y estatales, se entenderán para el contenido neto en aceite, y para la devolución de envases regirán lo dispuesto en el artículo 20 de la Circular núm. 13/57 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Aceite a granel

Grupo 1.º 16,30 pesetas litro, al público.

Grupo 2.º 16,50 ptas. litro.

Grupo 3.º 16,60 ptas. litro.

Grupo 4.º 16,65 ptas. litro.

Grupo 5.º 16,70 ptas. litro.

En los precios del aceite a granel se encuentran incluidos los gastos de acarreo, transportes hasta localidad de consumo y arbitrios municipales legalmente establecidos, no pudiendo por tanto ser incrementados bajo ningún concepto.

El detalle de las localidades que integran cada uno de los grupos precedentes, se encuentra contenido en la Circular número

ro 2.631 de esta Delegación Provincial, inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 295, de fecha 31 de diciembre de 1956, la cual deberá entenderse rectificadora en el sentido de considerar incluido el Ayuntamiento de Villarcayo en el Grupo 1.º.

Los Sres. Alcaldes deberán velar por el cumplimiento de estos precios dentro de sus respectivos términos municipales, adoptando las medidas de vigilancia adecuadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 29 de septiembre de 1958.—El Gobernador Civil interino, Casto Pérez de Arévalo.

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Plan bienal de cooperación provincial a las obras y servicios municipales 1958-1959

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de veinte de septiembre último, de conformidad con la propuesta hecha por la Comisión Informativa de Cooperación, el Anteproyecto del Plan Bienal de Cooperación provincial a las Obras y Servicios Municipales 1958-59, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 165 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, se expone al público, por término de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de que, dentro de dicho plazo, los Ayuntamientos interesados y los vecinos de los correspondientes municipios, puedan formular las reclamaciones que crean oportunas, respecto a la inclusión o exclusión de obras y servicios o a la pre-

lación establecida para realizarlos.

Los documentos que constituyen el plan de Cooperación redactado, pueden ser examinados en la Secretaría General de esta Diputación, Servicio de Cooperación.

Burgos, 30 de septiembre de 1958.—El Presidente, José Carrazo Calleja. — El Secretario, Jesús Martínez González.

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la Provincia de Burgos

La Junta de Gobierno de este Colegio tiene acordado que para celebrar la Festividad de la Santísima Virgen del Pilar, Patrona de los Cuerpos Nacionales, se realicen en esta capital el próximo día 12 del mes actual:

A las 12 de la mañana, en la Iglesia Parroquial de San Cosme y San Damián, Misa dedicada por el Colegio a la Santa Patrona, rogándose la asistencia del mayor número posible de colegiados.

A las dos de la tarde, comida de hermandad, al igual que en los años anteriores y en el lugar que oportunamente será indicado. Para poder concurrir a dicha comida, es de todo punto preciso que antes del día 9 próximo, se remita al Colegio un boletín de inscripción que se envía por separado, o carta en que así se haga constar, a efectos de conocer con precisión el número de comensales.

Antes de la comida y en el mismo lugar o local en que se celebre, se tendrá cambio de impresiones sobre normas, estructura y criterios para la formación de los Presupuestos ordinarios de 1959.

Burgos, 2 de octubre de 1958. El Presidente, Manuel de Benavides.

Providencias Judiciales

Belorado

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal titular de esta villa y su comarca, en autos de juicio verbal civil, ejercitando acción de nulidad y cancelación de inscripción y acción declaratoria de dominio, por cuantía de 500 pesetas, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Antonio Sanjuambenito Eguiluz, contra doña María Ramos Sanjuambenito Eguiluz, vecina de Madrid, y D. Benigno Blanco Oca, de esta villa; por la presente se cita a cuantas demás personas puedan hallarse interesados en el asunto, y que son desconocidas, para que comparezcan a la celebración del juicio el día 18 de octubre y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado Comarcal de Belorado, sito en la Plaza Mayor de esta villa, previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste, sirva de citación en forma y su inserción en el B. O. de la provincia, expido la presente cédula que se llo y firmo en la villa de Belorado, a 29 de septiembre de 1958. —El Secretario, P. H. Ange González.

Salas de los Infantes

Edicto

D. Terenciano Alvarez Pérez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre división de cosa común y otros extremos, promovidos a instancia del habilitado de Procurador D. José María García Zuazo, en nombre y representación de D. Aurelio An-

tolín Ruiz y otros, contra doña María Ruiz Ayuso y otros, he acordado, en vías de ejecución de sentencia, sacar a pública subasta una casa sita en el casco del pueblo de Regumiel de la Sierra, en la calle de la Fuente, inscrita a nombre de D. Alejandro Ruiz Abad, con el número de orden 52 y en el Registro Fiscal 250, y por el precio de sesenta mil pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado y simultáneamente en la del Juzgado de Paz de Regumiel de la Sierra, el próximo día 19 de octubre y hora de las doce, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe correspondiente a la cantidad anteriormente expresada.

Dado en Salas de los Infantes a 18 de septiembre de 1958.—El Secretario, Alfonso Ferrero.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Castrillo Matajudíos, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por el Decreto de 26 de julio de 1956, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1958, ha aprobado las bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos que los inte-

resados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del acta por la que la Comisión Local establece las bases definitivas y los documentos inherentes a ella, relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan por ser del dominio público, y relación de fincas excluidas y plano de la zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde que termine la publicación de las mismas, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas de la Comisión Local, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Burgos, 26 de septiembre de 1958.—El Presidente de la Comisión Local, José Díez Díez.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

—oO—

Información pública sobre devolución de fianza

D. Pablo Sainz González, contratista de las obras de abastecimiento de aguas de Padilla de Abajo (Burgos), solicita la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las mismas.

Las obras se hallan completamente terminadas y aprobada el acta de recepción y su liquidación, por lo que procede la devolución de la fianza, de acuer-

do con lo que disponen la Orden de 7 de julio de 1932 y Ley de 17 de octubre de 1940.

Los que pudieran tener algún crédito contra el citado contratista por jornales, materiales, accidentes del trabajo o cualquiera otro concepto que afecte a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo realizado, acompañando la documentación procedente en la Alcaldía de Padilla de Abajo (Burgos) o en la Dirección de esta Confederación, Muro, 5, Valladolid, en el plazo de treinta días naturales, contados partiendo del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esa provincia de Burgos.

Valladolid, 24 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Director accidental, Nicolás Albertos.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

El Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de los corrientes, acordó aprobar el anteproyecto de construcción del Mercado de Ganados, quedando expuesto el mismo en esta Secretaría, durante el plazo de quince días, donde podrá ser examinado.

Aranda de Duero, 26 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Luis Mateos.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de mayo de 1958.

Abierta la sesión por la Presidencia y conforme a los asuntos de convocatoria, es leída el acta de la sesión anterior de 30 de abril que queda aprobada.

Seguidamente se acuerda que la fiesta del Comunero de Reven-

ga que tiene lugar el día 31 del actual se celebre con el esplendor de costumbre y asistiendo las señoras de los Capitulares y Autoridades (como es ya de tradición, pero con la novedad de que este año en virtud de los acuerdos tomados en el comunero de haber invitado a distintas Autoridades y Jerarquías provinciales y del partido, amén de otras personas, hay que ir a comer con los otros Ayuntamientos con dueños del comunero y con cargo al mismo, sin que a esa comida asistan las mujeres, por lo que los señores Capitulares del Ayuntamiento verán la mejor forma de distribuirse entre lo colectivo con aquellos Ayuntamientos y lo que afecta a este solo con las señoras siguiendo ya la secular tradición.

Que asimismo se acuerda que las próximas fiestas de San Cristóbal, sean celebradas en el año actual con la solemnidad y esplendor de costumbre, con el café de Autoridades, etc. y en cuanto a los festejos que pueden tener lugar en las mismas, se acuerda nombrar una comisión integrada por los Sres. Antón, Bartolomé Hernando, y Uceró, para que los estudien y preparen con la Alcaldía.

Ala vista de que una pareja de esta localidad ha llegado a la final del campeonato de pelota a mano entre aficionados no profesionales, la que tendrá lugar el día 7 junio en Burgos, se acuerda que asista a la misma una representación oficial del Ayuntamiento, asistiendo todos los componentes del mismo que lo deseen, excepto el que haya que quedar en funciones de Alcalde y con los gastos de coche a cargo del Ayuntamiento.

Que como trofeo en este partido finalista, adquiera el Ayuntamiento dos copas, para entregarlas a ambos bandos contendientes, como obsequio de la Cor-

poración al haber llegado a esa fase.

Visto el expediente y presupuesto de obra de 10.640,15 pesetas para habilitar un local con destino a las oficinas de la Jefatura Local del Movimiento y Hermandad de Labradores dentro del edificio municipal, viejas Escuelas, cuya subasta así como el pliego de condiciones sin que hayan surgido reclamaciones, fué anunciada en la Voz de la provincia de 8 de abril pasado sin que haya habido licitadores, por lo que hoy se declara desierta; y considerando que la obra es de urgencia, puesto que hoy la Jefatura Local se halla ocupando dependencia del Ayuntamiento o del Juzgado con el consiguiente trastorno, se acuerda anunciarla nuevamente con aumento del 10 por 100 en el presupuesto que así se eleva a 11.704,16 pesetas y por plazo de diez días conforme al artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación.

En instancia de D. Donato Chicote Martínez, quejándose de que D. Mariano Pascual ha echado piedra en el camino entre la casa del Sr. Pascual y la de D. Andrés Chicote y que D. Nicolás Hernando ha depositado también escombros que al dicente perjudican por cuanto le hacen intransitable la entrada a su finca, se acuerda dirigir oficio a todos ellos ordenando a D. Mariano Pascual, D. Nicolás Hernando y D. Camilo Domingo y al propio interesado Sr. Chicote, para que quiten en plazo de ocho días todos los escombros nuevos que hayan allí depositado, advertidos de que en otro caso se mandarán quitar a su costa, y en cuanto a las aguas, que las dejen ir por donde siempre iban, o en otro caso, que el que se considere perjudicado puede acudir a la vía judicial si lo desea por ser el asunto de aquella competencia y no del Ayuntamiento.

En escrito de D. Venancio López, denunciando a D. Marcelino Ibáñez por echar escombros y barro en una rampa de acceso junto a la casa que tiene en construcción y que le perjudican en la casa que el habita, se acuerda comunicar al Sr. Ibáñez, para que tanto él como los demás a quienes afecta la construcción de la casa y del muro de contención junto a la carretera deben atenerse a las medidas y condiciones de concesión de permiso, quitando en plazo de ocho días el resto de escombros, etc., depositados, so pena de mandar hacerlo a su costa.

En instancia de D. Ramón Pascual López pidiendo que al hacer replanteo de la obra que se propone edificar D. Antonio Pablo en finca contigua a la casa del interesado, se tenga en cuenta la conveniencia de dejar entre ambas casas una calle, a cuyo efecto pide permiso para derribar un casito de su propiedad y reedificarlo en otro lugar contiguo a su cochera, se acuerda desestimarla por cuanto ello iría contra toda medida de ornato y de buen gusto, por lo que debe derribar el casito si le interesa y tenerlo por desaparecido en compensación a que su casa ganaría si el otro dejaba una calle entre los edificios de ambos con enorme pérdida de su terreno privado, pues de otro modo no habría otro remedio que conceder a don Antonio Pablo para edificar desde el edificio de su finca sin dejar calle entre los edificios de ambos con el consiguiente gran perjuicio para la casa del Sr. Pascual, y que así debe comprenderlo el propio interesado.

En escrito de D. Antonio Pablo, diciendo objeciones a los términos de concesión de permiso anterior, para edificar en finca de su propiedad donde se le obligaba a perder mucho de su terreno para dejar una calle, alegando

que todo ello pudiera tener arreglo si desapareciera el actual casito de D. Ramón Pascual para entonces poder tener salida desde su casa a construir al camino público, se acuerda dejarla pendiente de estudio hasta otra sesión en aras de ver la opinión del dueño del casito Sr. Pascual.

En instancia de D. O'Donnell Huerta sobre permiso para ejecutar ciertas obras en fincas de su propiedad, se acuerda que lo vea el Pleno, puesto que así lo propone lo Comisión.

En instancia de D.^a Cristina Ruiz sobre permiso para ejecutar obra que dice le fué concedida en sesión de 9 de junio de 1956, se acuerda que lo vea la Comisión, previo conocimiento de aquel acuerdo.

En escrito de D. Claudio Pérez y varios más, sobre que sea arreglada la alambra del frontón y otros detalles, para evitar pérdida de pelotas, para evitar el tener que pagarlas después, se acuerda que la Alcaldía lo mire y lo mande hacer del modo más conveniente.

En escrito de D.^a Juana Lázaro pidiendo se incluya a su madre en el cobro de igualas vecinales médicas y de practicante, se acuerda acceder a sus deseos y tenerlo en cuenta.

En instancia de D. Angel Terrazas sobre abono de aumentos en consumo de luz, se acuerda desestimarla y manifestarle que el Ayuntamiento no tiene inconveniente en poner contadores si parece, para el interior de edificios y para el alumbrado público.

En instancia de D. Crescencio Ayuso Chicote sobre vecindad con derecho a pinos, se acuerda manifestarle se atenga a lo que antes se resolvió y que le fué reclamada, por lo que se debe esperar el fallo del recurso que parece ser tenía interpuesto el interesado, con la salvedad del Ca-

pitular S. Ruiz que dice reconoce lo que el interesado alega de sus abuelos.

En instancia de D.^a Victoriana Aparicio Sebastián pidiendo se le libre certificación de ciertos extremos, se acuerda manifestarle que el Ayuntamiento ignora si doña Martina Aparicio fué vecina recibiendo aprovechamientos forestales y si estuvo al servicio de los señores Ingenieros en la sequería vieja con la salvedad del voto de Sr. Ruiz que dice le consta ser cierto lo que manifiesta la interesada de su tía Martina

Se quedan enterados de las Sentencias de 28 y 31 de Marzo dictadas por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Burgos en los recursos números 40 y 41 interpuestos por D.^a Ramona Varona García y por D.^a Victoriana Aparicio Sebastián contra acuerdos municipales que les habian denegado el derecho de disfrute de aprovechamientos forestales por no reunir las condiciones que exige la ordenanza reguladora, las cuales desestiman los recursos de ambas interesadas y confirman los acuerdos municipales.

Visto el anuncio del Distrito Forestal publicado en el B. O. de la provincia de 9 de abril pasado, sobre deslinde del monte de Villavestre del Pinar que en parte linda con el de esta villa, se acuerda nombrar en Comisión a los Sres. de Pedro y Peirotén para que el día 7 de julio próximo asistan a las operaciones comunes representando a este ayuntamiento.

Se queda enterados de la Circular del Gobierno Civil que publica el B. O. de la Provincia de 30 de abril, sobre repoblación forestal de los montes, entendiéndose que ello no afecta al de esta villa que en ese concepto funciona bajo las directrices y dirección técnica del Distrito Forestal de la provincia, haciendo por re-

gla general lo que el mismo viene proponiendo a tal respecto. Son aprobadas varias facturas.

Quintanar de la Sierra, 26 de agosto de 1958.—El Secretario, Simón O.—V.^o B.^o—El Alcalde, Manuel Blanco.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Monasterio de Rodilla

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia y debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, se saca a pública subasta la adjudicación del aprovechamiento forestal de 450 metros cúbicos de leña de encina que han de obtenerse a mata rasa en el sitio conocido por Serrañuno, del monte Montemayor, de la pertenencia de este pueblo, bajo la tasación de 54.000 pesetas y precio índice de 67.590 pesetas.

Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 2.700 pesetas a que asciende el 5 por 100 de la tasación del aprovechamiento, elevándose al 6 por 100 la fianza definitiva del tipo que resulte de adjudicación, y los licitadores estarán en posesión del certificado profesional de la clase D.

La subasta tendrá lugar en esta casa consistorial el día 27 del mes de octubre próximo a las diez horas del mismo, y será presidida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante del Distrito Forestal y el Secretario del Ayuntamiento, quien autorizará el acto.

Las proposiciones, reintegradas con pólizas del Estado de seis pesetas, se redactarán conforme al modelo oficial que señala la O. M. de 4 de octubre de 1952 y que reproduce el B. O. de la provincia, número 215, de 20

de septiembre del año actual, y se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas hábiles de oficina, a partir de esta fecha hasta el anterior hábil a su celebración.

Servirán de complemento a estas condiciones el Reglamento de Contratación, Decreto de 4 de agosto de 1952, Orden del Ministerio de Agricultura de 1952 y demás disposiciones concordantes con esta materia.

Monasterio de Rodilla, 25 de septiembre de 1958.—El Alcalde, Julián Manrique.

Junta vecinal de Linares de Bricia

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia y conforme consta en el suplemento al «Boletín Oficial» correspondiente al día 20 de los corrientes, el día 16 de octubre próximo tendrá lugar en la sala de sesiones del Ayuntamiento, la subasta de 139 robles maderables marcados, con un volumen de 84 metros cúbicos de madera y 40 metros cúbicos de leña de sus copas, procedentes del monte «Matarredonda», bajo la tasación de 64.516 pesetas y 80.645 pesetas índice, con arreglo a cuantas prevenciones constan en dicho suplemento y demás aplicables.

La subasta se celebrará a las doce horas y será presidida por el Sr. Presidente de dicha Junta, un representante del Distrito Forestal y el Secretario del Ayuntamiento, quien autorizará el acto.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y redactadas conforme al modelo oficial, y bajo sobre cerrado, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, con el resguardo de la garantía provisional y declaración de no hallarse incurso en los casos de

incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, así como el poder, debidamente bastantado, cuando se obre en nombre de otra persona o entidad.

Y en el acto de la subasta, el carnet, certificados profesionales y hojas de compras anexos que deben utilizarse, siendo desestimadas las ofertas que así no vengan provistas.

Linares de Bricia, 26 de septiembre de 1958.—El Presidente, P. O. ilegible.

Junta vecinal de Bajauri (Condado de Treviño)

Anuncio de subasta

En el pueblo de Bajauri (Condado de Treviño Burgos) a las trece horas del día 21 del próximo mes de octubre, tendrá lugar en la sala del conejo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la subasta de cuatrocientos dos pies de haya (402) maderables marcados, en el monte La Dehesa, núm. 181, con un volumen de trescientos noventa y cinco (395) metros cúbicos de madera y doscientos de leña de sus copas, tasados en trescientas ochenta y siete mil ciento noventa y nueve pesetas (387.199) precio de la tasación, y cuatrocientas ochenta y tres mil novecientas noventa y ocho pesetas (483.998) precio índice, con sujeción al pliego de condiciones vigente.

Para actuar en la subasta será necesario que el pliego de oferta vaya acompañado del 5 por 100 de la tasación, certificado provisional de las clases A, B o C y hoja de compras relativas al mismo; los pliegos de ofertas se reciben desde el siguiente día de la publicación del anuncio de este B. O. hasta las vein-

ticuatro horas antes de la subasta.

Bajauri, 27 de septiembre de 1958.—El Presidente de la Junta vecinal, José Loza Azpeitia.

Junta administrativa de Oteo de Losa

De acuerdo con el anuncio que supone el estado de aprovechamientos de maderas, publicado por el Distrito Forestal en el suplemento al «Boletín Oficial» de la provincia, del día 20 de los corrientes; con arreglo a las prevenciones que se contienen en dicho estado y al pliego de condiciones generales, publicado en el «Boletín Oficial» del 28 de septiembre de 1956, así como al pliego de condiciones económicas aprobado por la Corporación, se anuncia subasta para el aprovechamiento de 200 pinos, maderables, marcados, del monte Traspando, con 205 metros cúbicos de madera y 70 de leña, en la tasación de 187.709 pesetas, y precio índice de 234.666 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento, a las 12 horas del día 18 de octubre próximo. Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las doce del día anterior al señalado para la subasta. La fianza provisional se fija en 9.400 pesetas y la definitiva en el seis por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se publica al final del estado de aprovechamientos antes indicado.

Los pliegos de condiciones y demás, pueden ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Oteo de Losa, 23 de septiembre de 1958.—El Presidente, P. O., Victoriano Ruiz.

Junta administrativa de Robredo y Oteo

De acuerdo con el anuncio que supone el estado de aprovechamientos de maderas, publicado por el Distrito Forestal en el suplemento al "Boletín Oficial" de la provincia, del día 20 de los corrientes; con arreglo a las prevenciones que se contienen en dicho estado y al pliego de condiciones generales, publicado en el "Boletín Oficial" del 28 de septiembre de 1956, así como al pliego de condiciones económicas aprobado por la Corporación, se anuncia subasta para el aprovechamiento de 204 pinos maderables, marcados, del monte Las Campás, con 195 metros cúbicos de madera y 80 metros de leña, en la tasación de 169.498 pesetas y precio índice de pesetas 211.873.

La subasta tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento, a las 12 horas del día 21 de octubre próximo. Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las doce del día anterior al señalado para la subasta. La fianza provisional se fija en 8.475 pesetas y la definitiva en el seis por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se publica al final del estado de aprovechamientos antes indicado.

Los pliegos de condiciones y demás, pueden ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Oteo de Losa, 23 de septiembre de 1958. — El Presidente, P. O., Victoriano Ruiz.

Junta administrativa de Cabanes, Robredo y Calzada

De acuerdo con el anuncio que supone el estado de aprovechamientos de maderas, publica-

do por el Distrito Forestal en el suplemento al "Boletín Oficial" de la provincia, del día 20 de los corrientes; con arreglo a las prevenciones que se contienen en dicho estado y al pliego de condiciones generales, publicado en el "Boletín Oficial" del 28 de septiembre de 1956, así como al pliego de condiciones económicas aprobado por la Corporación, se anuncia subasta para el aprovechamiento de 166 pinos maderables, marcados, del monte La Guaardia, con 92 metros cúbicos de madera y 40 de leña, en la tasación de 75.945 pesetas y precio índice de 94.931 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento, a las 11 horas del día 22 de octubre próximo. Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las doce del día anterior al señalado para la subasta. La fianza provisional se fija en 3.800 pesetas y la definitiva en el seis por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se publica al final del estado de aprovechamientos antes indicado.

Los pliegos de condiciones y demás, pueden ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Oteo de Losa, 23 de septiembre de 1958. — El Presidente, P. O., Victoriano Ruiz.

Junta administrativa de Perosotas, Momediano y Oteo

De acuerdo con el anuncio que supone el estado de aprovechamientos de maderas, publicado por el Distrito Forestal en el suplemento al "Boletín Oficial" de la provincia, del día 20 de los corrientes; con arreglo a las prevenciones que se contienen en dicho estado y al pliego de con-

diciones generales, publicado en el "Boletín Oficial" del 28 de septiembre de 1956, así como al pliego de condiciones económicas aprobado por la Corporación, se anuncia subasta para el aprovechamiento de 210 pinos maderables, marcados, del monte La Sierra, con 121 metros cúbicos de madera y 50 de leña, en la tasación de 105.082 pesetas, y precio índice de 131.353 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento, a las 16 horas del día 21 de octubre próximo. Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las doce del día anterior al señalado para la subasta. La fianza provisional se fija en 5.300 pesetas y la definitiva en el seis por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se publica al final del estado de aprovechamientos antes indicado.

Los pliegos de condiciones y demás, pueden ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Oteo de Losa, 23 de septiembre de 1958. — El Presidente, P. O., Victoriano Ruiz.

De acuerdo con el anuncio que supone el estado de aprovechamientos de maderas, publicado por el Distrito Forestal en el suplemento al "Boletín Oficial" de la provincia, del día 20 de los corrientes; con arreglo a las prevenciones que se contienen en dicho estado y al pliego de condiciones generales, publicado en el "Boletín Oficial" del 28 de septiembre de 1956, así como al pliego de condiciones económicas aprobado por la Corporación, se anuncia subasta para el aprovechamiento de 240 pinos, maderables, marcados, del mon-

te La Sierra, con 170 metros cúbicos de madera y 70 de leña, en la tasación de 148.224 pesetas y precio índice de 185.279 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento, a las 17 horas del día 21 de octubre próximo. Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las doce del día anterior al señalado para la subasta. La fianza provisional se fija en 7.450 pesetas y la definitiva en el seis por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se publica al final del estado de aprovechamientos antes indicado.

Los pliegos de condiciones y demás, pueden ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Oteo de Losa, 23 de septiembre de 1958.—El Presidente, P. O., Victoriano Ruiz.

Alcaldía de Villagalijo

En la villa de Villagalijo, y en el Salón de Actos del Ayuntamiento, tendrá lugar el día veintitrés de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, la subasta pública de 196 hayas maderables marcadas, sitas en el Monte de "La Dehesa" y "Valles" con un volumen de 183 metros cúbicos de madera, más 4 hayas leñosas con 76 metros cúbicos de leña de las leñosas y copas de las maderables, tasadas en ciento ochenta y siete mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas (187.458 ptas.) y doscientas treinta y cuatro mil trescientas veintitrés pesetas (234.323), precio índice, con sujeción al Estado de Aprovechamientos maderables confeccionado por el Distrito Forestal de Burgos, publicado en el "Boletín Oficial"

de la provincia correspondiente al día 20 del actual y a los Pliegos de Condiciones que se hace mención en el mismo y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villagalijo, 27 de septiembre de 1958.—El Alcalde, Lorenzo Abajo.

Junta vecinal de Santa Olalla del Valle

En la villa de Santa Olalla del Valle, (Distrito Municipal de Villagalijo) a las once horas del día veintitrés de octubre próximo, y en el Salón de Actos de la misma, la subasta de 50 hayas maderables, marcados en el monte "La Dehesa" paraje denominado "Arcadia" con un vo-

lumen de 39 metros cúbicos de madera y 15 metros cúbicos de leas de sus copas, tasadas en treinta y ocho mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas (38.463 pesetas) y cuarenta y ocho mil setenta y nueve pesetas (48.079 pesetas), precio índice, con sujeción al estado de aprovechamientos maderables publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 20 del actual, por el Distrito Forestal de Burgos, y al pliego de condiciones que se hace mención en el mismo y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Santa Olalla del Valle, 27 de septiembre de 1958.—El Presidente de la Junta, Pedro Fernández.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

Realizadora en Capital y provincia de Burgos de la más amplia OBRA SOCIAL

Efectúa toda clase de operaciones sobre...

LIBRETAS DE AHORROS	PRESTAMOS Y CREDITOS
CUENTAS CORRIENTES	SUSCRIPCION Y COMPRA DE VALORES
IMPOSICIONES A PLAZO FIJO	CAJAS DE SEGURIDAD

43 Agencias en la Provincia

OFICINAS EN BURGOS:

Domicilio social: MIRANDA, núm. 5 (frente Estación de Autobuses)

SUCURSALES URBANAS { Espolón, núm. 32 (Junto Hotel España)
Mercado de Ganados de San Amora

SANTA MARIA

Gestoría Administrativa Colegiada

Representación de Ayuntamientos y Juntas vecinales. Liquidación de pago de Seguros Sociales, pasaportes, licencias de caza, etc.

Calera 37.-1.º - Teléfonos 4280-2954 - BURGOS